



Dirección de Compras
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



DSADM- 96 - 2021 - DCOM-SADM #UNLa
28/10/2021

E.188/21(s) - REPARACIÓN DE ALEROS - JARDIN A. VILLAFLORES - DEJA SIN EFECTO LLAMADO CD 85/21

VISTO, el Expediente N° 188-2021-DDME-SAJI de fecha 28 de septiembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 74/21 de fecha 28 de septiembre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 85/21 cuyo objeto es la “Reparación de Aleros - Jardín A. Villaflores”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa HC Constructora SRL;

Que, de la intervención realizada por la Dirección de Mantenimiento, surge que correspondería dejar sin efecto el procedimiento de compras iniciado;

Que, la situación descripta halla asidero legal en lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N°1023/01, por el cual se acuerda a la administración la facultad de “dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes”;

Que, por las razones expuestas, correspondería dejar sin efecto la Contratación Directa N° 85/21 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad



Dirección de Compras
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 85/21, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la "Reparación de Aleros - Jardín A. Villaflor", por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas